



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
BUNGE IBÉRICA, S.A.U		A-81473852
MOYRESA GIRASOL, S.L		B-83919845
Nombre del establecimiento		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Muelle Espigón sureste, S/N atraque 10/11	Cartagena	X= 680.830, Y= 4.159.773
Actividad principal		
Moltruración de semillas de oleaginosas y extracción y refinado de aceites vegetales		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.1.b). ii)	3020133000; 3000006916	7405
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
0015/15	18-10-2021	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
<input type="checkbox"/> Inspección in-situ			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio -----	Final -----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> Inspección documental			
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSP20240064			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral			
<input checked="" type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input checked="" type="checkbox"/> Vertidos al agua	<input type="checkbox"/> Producción de residuos
	<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input type="checkbox"/> Gestión de residuos
<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI			
Se realizan operaciones de muestreo		Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI (detallar)		

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada					
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> Entre 0-25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50%	<input type="checkbox"/> Entre 50-75%	<input checked="" type="checkbox"/> Entre 75-100%	<input type="checkbox"/> >100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular	01-07-2024	Fecha de recepción del informe por el titular	01-07-2024
Presentación de documentación por el titular	30-07-2024	Fecha de recepción de la documentación	30-07-2024
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI			



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

Presenta alegaciones

NO SI

Aceptación de las alegaciones presentada

NO SI Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

NO SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.